



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE No: JDCE-42/2024.

ACTOR: Efrén Pacheco Ávalos

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo
General del Instituto Electoral del Estado de
Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veintiuno de julio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, del veinte de julio del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, demanda de **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, por **EFRÉN PACHECO AVALOS**, quien por su propio derecho y en su carácter ex candidato a Presidente Municipal de Manzanillo, controvierte el Acuerdo IEE/CG/A119/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la adecuación del Acuerdo IEE/CG/A0117/2024 que fue emitido a efecto de acatar la resolución del Tribunal Electoral del Estado en el expediente con nomenclatura JI-21/2024.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS, DEL DOMINGO VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE No: JDCE-42/2024.

ACTOR: Efrén Pacheco Ávalos

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

RAZÓN DE FIJACIÓN DE LA CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, a primero de julio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento en el ACUERDO dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado se da razón de que a las **10:50 diez horas con cincuenta minutos de esta fecha en que se actúa**, quedó fijada en los estrados del edificio que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Colima, sito calle Av. De los Olivos No. 35, Fraccionamiento Residencial Los Olivos de esta ciudad de Colima, Colima, la Cédula de publicación relacionada con la presentación del demanda de **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por **EFRÉN PACHECHO ÁVALOS**, quien por su propio derecho controvierte el Acuerdo IEE/CG/A117/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional para los diez ayuntamientos de la entidad en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en particular el del Municipio de Manzanillo, Colima; **plazo que vence el próximo JUEVES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 10:50 DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.**

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

CERTIFICACIÓN DE COMPARECENCIA



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE No: JDCE-42/2024.

ACTOR: Efrén Pacheco Ávalos

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo
General del Instituto Electoral del Estado de
Colima.

DE TERCEROS INTERESADOS

----- Colima, Colima, cuatro de julio de dos mil veinticuatro. -----

- - - - La suscrita Maestra Roberta Munguía Huerta, Secretaria General de
Acuerdos en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en ejercicio
de la facultad prevista en la fracción VI, del artículo 283 del Código Electoral del
Estado, -----

----- **C E R T I F I C O** -----

- - - - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 23 y 26, párrafo
primero, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia
Electoral; 40 fracción XX, 43 fracción I y 51 párrafo segundo del Reglamento
Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima y en cumplimiento al Acuerdo
dictado por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del
Tribunal Electoral del Estado de Colima, se hizo del conocimiento público la
presentación del demanda del **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**, promovido por **EFRÉN PACHECHO ÁVALOS**, quien por su propio
derecho controvierte el Acuerdo IEE/CG/A117/2024, emitido por el Consejo
General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la Asignación de
Regidurías por el Principio de Representación Proporcional para los diez
ayuntamientos de la entidad en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en
particular el del Municipio de Manzanillo, Colima; mediante Cédula de
Publicitación que se fijo en los estrados de este Órgano Jurisdiccional a las 10:50
diez horas con cincuenta minutos, del lunes primero de julio del presente año,
por el plazo de 72 setenta y dos horas, mismo que venció hoy jueves cuatro de
julio de dos mil veinticuatro, a las 10:50 diez horas con cincuenta minutos;
haciéndose constar que durante los plazos en comento, **COMPARECIO COMO
TERCERO INTERESADO LA COALICIÓN “FUERZA Y CORAZÓN POR
COLIMA”**.-----

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

RETIRO DE LA CÉDULA DE PUBLICITACIÓN



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE No: JDCE-42/2024.

ACTOR: Efrén Pacheco Ávalos

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del jueves cuatro de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 51 segundo párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, se retiró de los estrados del edificio que ocupa este órgano jurisdiccional local, sito en Av. De los Olivos No. 35, Col. Residencial Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, Colima, la Cédula de Publicación para que los terceros interesados estuvieran en oportunidad de concurrir al procedimiento, relacionado con la demanda del **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por **EFRÉN PACHECHO ÁVALOS**, quien por su propio derecho controvierte el Acuerdo IEE/CG/A117/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional para los diez ayuntamientos de la entidad en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en particular el del Municipio de Manzanillo, Colima.

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

RAZÓN DE RETIRO DE LA



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE No: JDCE-42/2024.

ACTOR: Efrén Pacheco Ávalos

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos del jueves cuatro de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 51 segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima y en cumplimiento al ACUERDO dictado el veintinueve de marzo del año en curso, hago constar y se **ASIENTA LA RAZÓN** de que a las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del presente día, se retiraron de los estrados del edificio que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Colima, sito en Av. De los Olivos No. 35, Col. Residencial Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, Colima, la Cédula de Publicitación para que los terceros interesados estuvieran en oportunidad de concurrir al procedimiento, relacionado con la demanda del **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por **EFRÉN PACHECO AVALOS**, quien por su propio derecho y en su carácter ex candidato a Presidente Municipal de Manzanillo, controvierte el Acuerdo IEE/CG/A117/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional para los diez ayuntamientos de la entidad en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**